



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3636-R-UNICA-2021

Ica, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 323-R-UNICA-2021 se señala que por acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del 2021 resolvió ratificar las Resoluciones Decanales emitidas por los Decanos de las veinticuatro (24) Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", sobre la aclaración de la creación y funcionamiento de los Programas Académicos adscritos a cada Facultad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1488-R-UNICA-2021 se señala que por acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2021, se resolvió ratificar, entre otras, la Resolución Decanal N° 276-D-FCEH-UNICA-2021 que rectifica la Resolución Decanal N° 092-D-FCEH-UNICA-2021, asimismo rectifica de oficio la Resolución Rectoral N° 323-R-UNICA-2021 de fecha 30 de marzo de 2021;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2733-R-UNICA-2021 se indica que por acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre 2021; se resolvió RATIFICAR la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 4 de octubre de 2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el sentido de aprobar la modificación de las denominaciones de los programas académicos de la citada Facultad, conforme se detalla en el artículo 1° de la mencionada Resolución, la misma que forma parte integrante de la resolución; asimismo SUSTITÚYASE el anexo de la Resolución Decanal N° 276-D-FCEH-UNICA-2021 del 16 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021, se señala que por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria virtual de fecha 19 de noviembre de 2021, se resolvió rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de noviembre 2021 se acordó por unanimidad RATIFICAR la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021;



Estando al acuerdo del Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el sentido de rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del artículo 2° de la Resolución Decanal N° 447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021; y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma G
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DECANAL N°535-D-FCEH-UNICA-2021

Ica, 19 de noviembre de 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre de 2021, sobre rectificación de oficio de los errores materiales incurridos en el artículo 2° de la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 48° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades es una Unidad de formación Académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. La Facultad organiza, gestiona y conduce el régimen de estudios de pregrado, especialidad profesional, que permite la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;

Que, mediante Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de setiembre del 2017 hasta el 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N°718-R-UNICA-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se nombra al **Dr. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el periodo comprendido del 02 de setiembre de 2017 al 01 de setiembre de 2021;

Que, mediante **Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD**, de fecha 25 de mayo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, aprueba el Reglamento de Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, en cuyo Anexo 1 Matriz de condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad; componente 3.2. Propuesta curricular; indicador 13 MV 2 establece que debe consignarse la Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2021, mediante Resolución Decanal N°092-D-FCEH-UNICA-2021, se acordó proponer al Consejo Universitario la aclaración de la fecha de creación y denominación de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de: Lengua y Literatura; Historia y Geografía; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Ciencias Biológicas y Química; Matemática e Informática; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Educación Artística; así como el grado académico y título que otorgan, la modalidad de enseñanza y la sede donde se imparten;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 16 de junio de 2021, mediante Resolución Decanal N°276-D-FCEH-UNICA-2021, se acordó rectificar los errores materiales identificados en el anexo de la Resolución Decanal N°092-D-FCEH-UNICA-2021;

Que, en el Informe de observaciones N°030-2021-SUNEDU-DILIC-EV de fecha 16 de setiembre 2021, a nuestra Facultad se le ha observado omisiones de alineamiento en la denominación del programa académico, tanto en los planes de estudios como en el Formato de licenciamiento 2 y Formato 3; por lo que resulta necesario subsanar las observaciones a fin de continuar con el procedimiento de licenciamiento institucional;



R. D. N° 535-D-FCEH-UNICA-2021
09-11-2021, Pág. 2

Que, el Consejo de Facultad en sesión virtual extraordinaria del 04 de octubre de 2021, en fiel cumplimiento de sus atribuciones establecidas en el Art 36° del Estatuto de la Universidad, acordó proponer al Consejo Universitario la modificación de la denominación de nueve (9) los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, conforme se detalla a continuación:

Denominación anterior	Nueva denominación
Lengua y Literatura	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura
Historia y Geografía	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía
Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
Ciencias Biológicas y Química	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química
Matemática e Informática	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática
Educación Inicial	Ciencias de la Educación en Educación Inicial
Educación Primaria	Ciencias de la Educación en Educación Primaria
Educación Artística	Ciencias de la Educación en Educación Artística
Educación Física	Ciencias de la Educación en Educación Física

Que, revisada la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, se advierte que se incurrió en errores materiales en la tabla del artículo 2° de la parte resolutive, debido a que se consignó como fecha de creación el año 1691 para los Programas Académicos de: "Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura"; "Ciencias de la Educación en Historia y Geografía"; "Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales", cuando debió indicarse como fecha de creación el año 1961, asimismo para el Programa Académico de "Ciencias de la Educación en Educación Inicial", se consignó la Resolución Rectoral N°2844, debiendo ser lo correcto la Resolución Rectoral N° 28447.

Que, en mérito a lo señalado en el considerando anterior, en sesión del Consejo de Facultad de fecha 19 de noviembre de 2021, se acordó rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del artículo 2° de la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021, en aplicación del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula lo relacionado a los errores materiales; indicando que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Para tal efecto, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Decano por el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y estando al acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 19 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

* **Artículo 1°.** Rectificar de oficio los errores materiales incurridos en la tabla del Artículo 2° de la Resolución Decanal N°447-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, en los siguientes términos:



R.D. N° 535-D-FCEH-UNICA-2021
19-11-2021, Pág. 3

DICE:

	Nueva denominación del programa	Documento y fecha de creación	Denominación del grado que otorga	Denominación del título que otorga	Modalidad de enseñanza	Local donde se imparte
1	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura	Presencial	Local Campus Universitario
2	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía	Presencial	Local Campus Universitario
3	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Presencial	Local Campus Universitario
4	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	Resolución N° 01 (05.04.1984)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Biológicas y Química	Presencial	Local Campus Universitario
5	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	Resolución Rectoral N° 2806-R-UNICA-2018 (03.12.2018)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática e Informática	Presencial	Local Campus Universitario
6	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	Resolución Rectoral N° 2844 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	Presencial	Local Campus Universitario
7	Ciencias de la Educación en Educación Primaria	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria	Presencial	Local Campus Universitario
8	Ciencias de la Educación en Educación Artística	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Artística	Presencial	Local Campus Universitario
9	Ciencias de la Educación en Educación Física	Resolución Rectoral N° 20814 (04.03.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física	Presencial	Local Campus Universitario

DEBE DECIR: (*)

N°	Nueva denominación del programa	Documento y fecha de creación	Denominación del grado que otorga	Denominación del título que otorga	Modalidad de enseñanza	Local donde se imparte
1	Ciencias de la Educación en Lengua y Literatura	(*) Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura	Presencial	Local Campus Universitario
2	Ciencias de la Educación en Historia y Geografía	(*) Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia y Geografía	Presencial	Local Campus Universitario
3	Ciencias de la Educación en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	(*) Decreto Supremo N° 11 (13.04.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Presencial	Local Campus Universitario
4	Ciencias de la Educación en Ciencias Biológicas y Química	Resolución N° 01 (05.04.1984)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Biológicas y Química	Presencial	Local Campus Universitario
5	Ciencias de la Educación en Matemática e Informática	Resolución Rectoral N° 2806-R-UNICA-2018 (03.12.2018)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática e Informática	Presencial	Local Campus Universitario
6	Ciencias de la Educación en Educación Inicial	(*) Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Inicial	Presencial	Local Campus Universitario
7	Ciencias de la Educación en Educación Primaria	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria	Presencial	Local Campus Universitario
8	Ciencias de la Educación en Educación Artística	Resolución Rectoral N° 28447 (22.05.1998)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Artística	Presencial	Local Campus Universitario
9	Ciencias de la Educación en Educación Física	Resolución Rectoral N° 20814 (04.03.1991)	Bachiller en Ciencias de la Educación	Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física	Presencial	Local Campus Universitario



N° 535-D-FCEH-UNICA-2021

2021, Pág. 4

Artículo 2°. Dejar subsistente los demás extremos que contiene la Resolución Decanal N° 535-D-FCEH-UNICA-2021 de fecha 04 de octubre de 2021.

Artículo 3°. Comunicar la presente Resolución al Señor Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

DR. EDISON PELAYO RAMÍREZ
DECANO